

Notificación Oficio No.2020010804 / Solicitud No.2018010336 (EMAIL CERTIFICADO de comunicacioneselectronicas@sabaneta.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS SABANETA <423657@certificado.4-72.com.co>

Jue 13/08/2020 13:45

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (72 KB)

2020010804.pdf;

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud radicada como aparece en el asunto del presente correo electrónico, nos permitimos remitir respuesta.

Lo anterior, en atención a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, y autorización expresa firmada por Usted y que reposa en los Archivos de la Administración Municipal.

Si tiene alguna inquietud a respecto, comuníquese con nosotros al teléfono 288 00 98 o al correo electrónico archivo@sabaneta.gov.co.

Cordialmente,

EQUIPO GESTIÓN DOCUMENTAL
Administración Municipal
Sabaneta, Antioquia

Nota:

El presente correo se genera de forma automática, por favor abstengase de responderlo.



10403 - 15 - 02 - 02



20200304080913110804
COMUNICACIONES EXTERNAS
Marzo 04, 2020 8:09
Radicado 2020010804



Sabaneta,
Señor
FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario
Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad
Carrera 52 # 51-68 Oficina 102 Edificio Nacional Judicial
Bello - Antioquia

ASUNTO: PRELACIÓN DE EMBARGO

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta le informa que al vehículo de placas **BWI35E**, al cual se le inscribió pendiente por embargo dentro del proceso ejecutivo emitido por su Despacho, según oficio 555 con Radicado. 2018-00156 de Abril 19 del 2018, le fue **levantada** dicha medida cautelar porque se ha inscrito **embargo** en proceso **ADMINISTRATIVO PÓR JURISDICCIÓN COACTIVA** emitido por el Municipio de Medellín mediante oficio No. 000000005193461_7246537 de Octubre 23 de 2019, por tal motivo y en cumplimiento a los preceptos normativos, donde además mediante Sentencia **T557/2002** se expuso la **prevalencia de los embargos** como la figura de carácter procesal que al ser aplicada por el registrador, se materializa en el registro de instrumentos públicos "lo que se refleja en la decisión del legislador de garantizar que sólo exista un embargo en el folio único de matrícula".

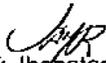
De otro modo, este Organismo de Tránsito, está sujeto a las interpretaciones que pueda emitir el Ministerio de Tránsito y Transporte, por lo que, al solicitar mediante concepto Radicado No. 20171340031971 de Febrero 03 del 2017 esta Dependencia cuestionó al ministerio respecto al fundamento jurídico por el cual deba prevalecer el embargo decretado dentro de proceso administrativo de cobro coactivo sobre un ejecutivo singular, a lo cual conceptualizó dicho interrogante con lo estipulado en el artículo 2495 del Código Civil y lo desarrollado en la Sentencia C-092 del 2002.

Cualquier información comunicarse con el teléfono 2880194 ext. 105 - 106, al fax 3014033 o al correo electrónico parqueautomotor@sabaneta.gov.co

Cordialmente,

NANCY RAMIREZ ZULUAGA
Jefe de Parque Automotor

ANEXO: Certificado de Tradición y Libertad


Proyectó: Jhonatan Monsalve



SC-1646-1



Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
www.sabaneta.gov.co



La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, certifica que el 10 de Febrero de 2020 el vehículo de placas **BWI35E**, se encuentra matriculado en esta dependencia, con la siguiente información:



CARACTERISTICAS:

CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	CARROCERIA	
MOTOCICLETA	HONDA	WAVE 110	2016	SIN CARROCERIA	
COLOR	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	NRO. EJES	CAPACIDAD	ESTADO
NEGRO	GASOLINA	109		2 Pasajeros	Activo
NUMERO DE SERIE	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR	SERVICIO		
	9FMPCHK29GF005735	SDH1P50FMH-2*F5809710	PARTICULAR		
PRENDA	NUMERO LEVANTE	PUERTO DE ENTRADA			
GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	882015000114529	CALI			
AFILIADO A	VIN				
	9FMPCHK29GF005735				
MATRICULADO POR:	FECHA MATRICULA				
TATIANA MARGARITA HERRERA PADILLA	18/02/2016				
PROPIETARIO ACTUAL:	TATIANA MARGARITA HERRERA PADILLA con CC N° 45560526, CLL 40 AA SUR N 32 75 de ENVIGADO (ANT), tel:3023688, celular:9999999999				

LOCATARIO-CONTRATO LEASING:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECCIÓN	TELEFONO

MEDIDAS CAUTELARES INSCRITAS:

TIPO MEDIDA	FECHA	NOTIFICADO POR
EMBARGO	26/11/2019	05193461-7246537 MED - 2402201900001238158 - Proceso: Cobro Coactivo - SECRETARIA DE TTO Y TTES DE MEDELLIN - MEDELLIN - BWI35E - SEC.MOV.MED - MARIA PATRICIA ZUÑIGA CAMPO

MEDIDAS CAUTELARES LEVANTADAS:

TIPO MEDIDA	FECHA	NOTIFICADO POR:
EMBARGO	19/04/2018	555 - BELLO - 2018-00156 - JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD - BOGOTA - TATIANA MARGARITA HERRERA - COTRAFA - FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

HISTORIAL DE TRAMITE

FECHA	TRAMITE	OBSERVACIONES
18/02/2016	MATRICULA INICIAL	TATIANA MARGARITA HERRERA PADILLA
18/02/2016	PIGNORACION	GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. Inscripción de Alerta

Elaboro: CARLOS ANDRES ROJAS RAIGOSA - 10/02/2020 16:41:19

OBSERVACIONES:



NANCY RAMIREZ ZULUAGA
 JEFE PARQUE AUTOMOTOR